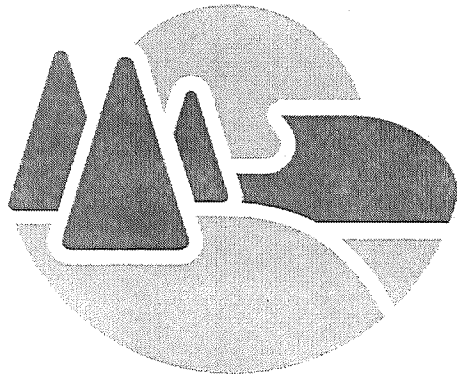


Villa Gesell



MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

BOLETÍN MUNICIPAL

JEFATURA DE GABINETE



Boletín N° 1790



9 de junio de 2026



485

Villa Gesell, **25 MAR 2026**

V I S T O: El Expediente N° 4124-1005, letra D, año 2019, iniciado por la Dirección de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1042/2019 se dispuso el número de plano 125-12-2004;

Que posteriormente la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, mediante nota de fecha 22 de julio de 2024, solicitó rectificar el referido Decreto, pidiendo modificar el número de plano, estableciendo como correcto el 125-13-1998; y

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto 1042/19 el que quedara -----
----- redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: INSCRIBASE a nombre del PARTIDO DE VILLA GESELL, la manzana 5 del plano 125-13-1998 la cual consta de una superficie de 10.500m2, Nomenclatura Catastral: Circ. VI- Sección G- Manzana 5- Parcela 2.-----


ARTICULO 2°: Tome intervención la Escribanía General de Gobierno de la-----
----- Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

V I S T O: El Expediente N° 4124-1328, letra D, año 2019, iniciado por la Dirección de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1034/2019 se dispuso la inscripción a nombre del Partido de Villa Gesell de la Manzana 9A del plano 125-28-2003, identificada catastralmente como Circunscripción VI – Sección B – Manzana 9A – Parcela 9;

Que posteriormente la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, mediante nota de fecha 4 de julio de 2023, solicitó rectificar el referido Decreto, pidiendo modificar la superficie del inmueble consignada en el Decreto, estableciendo como correcta 761,18 m², consignar expresamente la designación del inmueble como Lote 9 de la Manzana 9A;

Que también corresponde anotar en la matrícula del inmueble el destino del mismo como “Reserva de equipamiento comunitario”, y

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto 1034/19 el que quedara -----
----- redactado de la siguiente manera:


ARTICULO 1°: INSCRIBASE a nombre del PARTIDO DE VILLA GESELL, el inmueble identificado como lote 9 de la manzana 9A del plano 125-28-2003 la cual consta de una superficie de 761, 18 m2, Nomenclatura Catastral: Circ. VI- Sección B- Manzana 9- Parcela 9.-----

ARTICULO 2°: Establécese que el inmueble mencionado en el artículo-----
-----precedente tendrá como destino Reserva de Equipamiento Comunitario, debiendo consignarse dicha afectación en la correspondiente inscripción registral- (125)9381-----


ARTICULO 3°: Tome intervención la Escribanía General de Gobierno de la-----
----- Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

487

Villa Gesell, 25 MAR 2026

VISTO: El Expediente 4124-1459, letra C, año 2024, iniciado por CASTAÑARES, Yolanda; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 44 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 44, otorga la eximición solicitada por el año 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. CASTAÑARES, Yolanda Haydee, nomenclatura Catastral VI-B-11C-43, Cuenta Municipal 14841443D.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

488

Villa Gesell, 25 MAR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-1233,

letra S, año 2010, iniciado por la Sra. SUAREZ, Elsa M.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 127 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 127, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. SUAREZ, Elsa Mirta, nomenclatura Catastral VI-A-322-15-1, Cuenta Municipal 0409101B.-----


ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


OPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



489

Villa Gesell, 25 MAR 2026

VISTO: El Expediente N° 1342, letra D, año 2009, iniciado por la Sra. DUBIE, Marta Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 145 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 145, otorga la eximición solicitada por el año 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. DUBIE, Marta Beatriz, nomenclatura Catastral VI-A-63-10-4, Cuenta Municipal 1130007.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

490

Villa Gesell, 25 MAR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-1839,

letra D, año 2010, iniciado por la Sra. DE LUCCA, Silvia B.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 124 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 124, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. DE LUCCA, Silvia Beatriz, nomenclatura Catastral VI-A-383-15, Cuenta Municipal 07397009.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaen
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

491

Villa Gesell, 25 MAR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-0408,

letra R, año 2025, iniciado por RINGA, María C.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 30 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 30, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

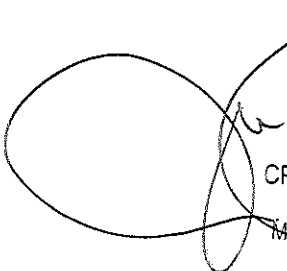
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio
2026 a la Señora RINGA, María Cristina nomenclatura Catastral VI-B-6D-1,
Cuenta Municipal 09392003-----

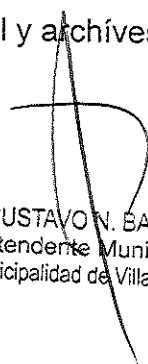
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



492

Villa Gesell, 25 MAR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-1926,

letra A, año 2015, iniciado por el Señor ALGARE Julio C., ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 123 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 123, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. CLARIZIO, Teresa Dominga, nomenclatura Catastral VI-B-10K-15, Cuenta Municipal 09360004.-----

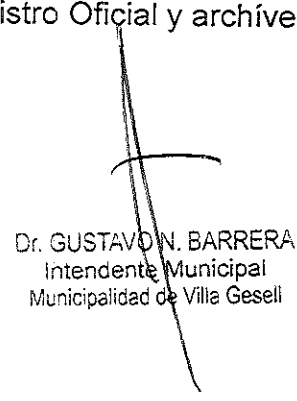
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

493

Villa Gesell, 25 MAR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-4720,
letra C, año 2021, iniciado por la Sra. CHAVERO, María Ester; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 70 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 60 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 al Sra. CHAVERO, María Ester, nomenclatura Catastral VI-G-86-3-3, Cuenta Municipal N° 02605009.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO NI BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



494

Villa Gesell, 25 MAR 2026

VISTO: El expediente N.º 4124-0716, letra K, año 2018, iniciado por KUEVERLING, María E.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 97 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 97, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

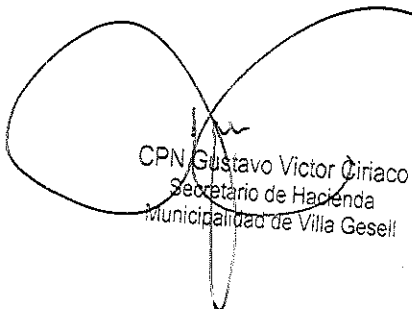
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. KUEVERLING, María Esther, nomenclatura catastral VI-A-316-3, cuenta municipal Nº 413300B.-----

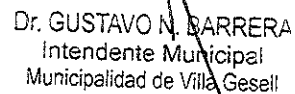
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

495

Villa Gesell, 25 MAR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-2185,

letra B, año 2008, iniciado por BRIVIO, Elsa.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 103 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 103, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. BRIVIO, Elsa, nomenclatura Catastral VI-A-84-14-3, Cuenta Municipal 02154044.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

496

Villa Gesell, 25 MAR 2026

V I S T O: El Expediente N° 3620, letra M, año 2022, iniciado por la Sr. MANNA, Roberto S.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 45 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo.

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 45, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

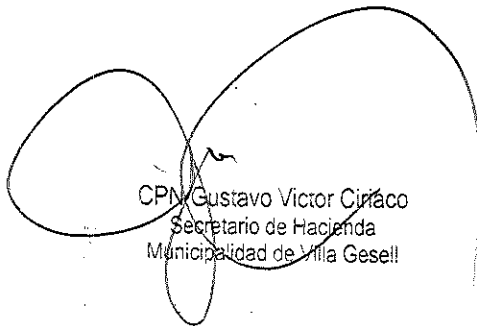
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 al Sr. MANNA, Roberto Silvano, nomenclatura Catastral VI-A-155-13-5, Cuenta Municipal 6337053.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPM Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



497

Villa Gesell, 25 MAR 2026

VISTO: El Expediente N° 4937, letra S
año 2016, iniciado por el Sr. SOLAR VALVERDE, Leonardo; y

CONSIDERANDO:

- Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;
- Que a fojas 136 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;
- Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 136 otorga la eximición solicitada por el año 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2026 al Sr. SOLAR VALVERDE, Leonardo, nomenclatura Catastral VI-
A-184-15-2A, Cuenta Municipal N° 688902W.-----

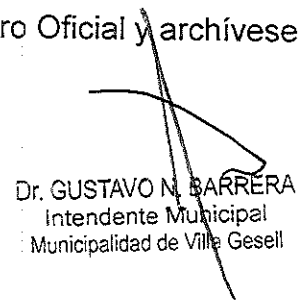
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

498

Villa Gesell, 25 MAR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-4719,
letra C, año 2018, iniciado por la Sra. CUEVAS, Mariela Isabel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que a fojas 103 la Secretaría de
Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al
iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo
en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 103 otorga la eximición solicitada por el
año 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

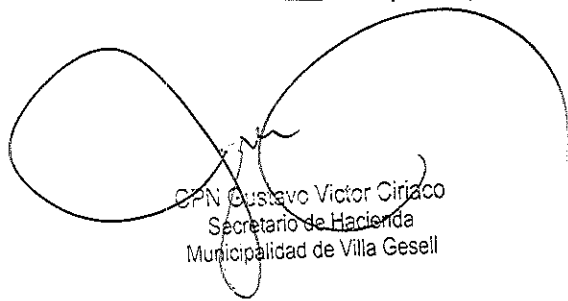
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza Conservación --
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio
2026 a la Sra. CUEVAS, Mariela Isabel, nomenclatura Catastral VI-B-11C-26,
Cuenta Municipal N° 1484126D. -----

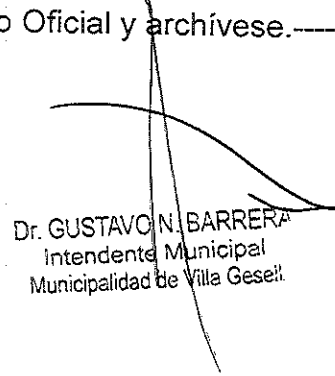
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

499

Villa Gesell, 25 MAR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-3117,
letra A, año 2009, iniciado por el Sr. ACOSTA, Francisco; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que a fojas 150 la Secretaría de
Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al
iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 158, otorga la eximición
solicitada por el año 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2026 a el Sr. ACOSTA, Francisco, nomenclatura Catastral VI-G-18-
21A-48, Cuenta Municipal 10880485.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



500

Villa Gesell, 25 MAR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-5617,

letra M, año 2009, iniciado por el Sr. MARKOVICH, Pedro; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 153 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 153, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 al Sr. MARKOVICH, Pedro, nomenclatura Catastral VI-B-6F-1, Cuenta Municipal N° 9024001.-----

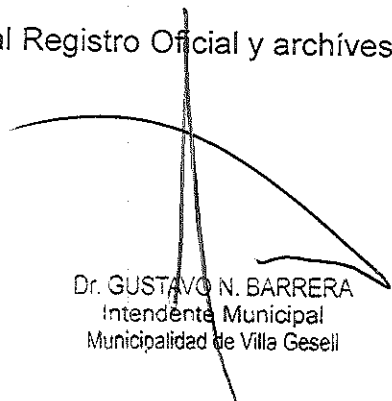
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPX Gustavo Victor Griaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

501

Villa Gesell, 25 MAR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-1029,

letra A, año 2025, iniciado por la Sra. ALTAMIRANO, Beda Olimpia, .; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 31 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al *iniciante* del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 31, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. ALTAMIRANO, Beda Olimpia , nomenclatura Catastral VI-B-10D-1-1, Cuenta Municipal 14790002.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

OPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

502

Villa Gesell, 25 MAR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-5758,

letra H, año 2009, iniciado por la Sra. HOAPP, Lidia; y

CONSIDERANDO:

- Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;
- Que a fojas 121 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;
- Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 121, otorga la eximición solicitada por el año 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. HOAPP, Lidia, nomenclatura Catastral VI-A-72-8-9, Cuenta Municipal 2788089.-----


ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

503

Villa Gesell, 25 MAR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-5645,
letra R, año 2023, iniciado por RODRIGUEZ ACUÑA, Nelly; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que de fojas 53 a 55 la Secretaría de
Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al
iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 55 otorga la eximición
solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2026 al Sr. RODRIGUEZ ACUÑA, Nelly Natividad, nomenclatura
Catastral VI-J-12-3, Cuenta Municipal 8881203X.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



504

Villa Gesell, 25 MAR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-1869

letra P, año 2024, iniciado por la Sra. PARINI, Silvia Raquel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales por discapacidad;

Que a fojas 46 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 46, otorga la eximición solicitada por el año 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. PARINI, Silvia Raquel, nomenclatura Catastral VI-B-1H-6, Cuenta Municipal 09820005.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



505

Villa Gesell, 25 MAR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-1832,

letra S, año 2012, iniciado por la Sra. SILVESTRO María Estela; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 80 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 80, otorga la eximición solicitada por el año 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. SILVESTRO María Estela, nomenclatura Catastral VI-A-72-8-11 Cuenta Municipal 278910B.-----


ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

506

Villa Gesell, 25 MAR 2026

VISTO: El Expediente N° 2930, letra G,
año 2009, iniciado por el Sr. GUIOT, Carlos Fidel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que a fojas 171 la Secretaría de
Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al
iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 171, otorga la eximición
solicitada por el año 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2026 a el Sr. GUIOT, Carlos Fidel, nomenclatura Catastral VI-A-63-15,
Cuenta Municipal 1135002.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



507

Villa Gesell, 25 MAR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-4493,

letra T, año 2008, iniciado por la Sra. TAVARONE, Adriana.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 124 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al *iniciante* del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 124, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. TAVARONE, Adriana , nomenclatura Catastral VI-B-5E-8, Cuenta Municipal 15577004.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



508

Villa Gesell,

25 MAR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-3762,

letra B, año 2018, iniciado por la Sra. BELLOT, Marta Noemí.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 88 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al *iniciante* del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 88, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. BELLOT, Marta Noemí , nomenclatura Catastral VI-G-21-10S-6, Cuenta Municipal 13889064.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

509

Villa Gesell, 25 MAR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-0726,

letra L, año 2025, iniciado por la Sra. LOUZAO, Nazira Elizabeth; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 28 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 28, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

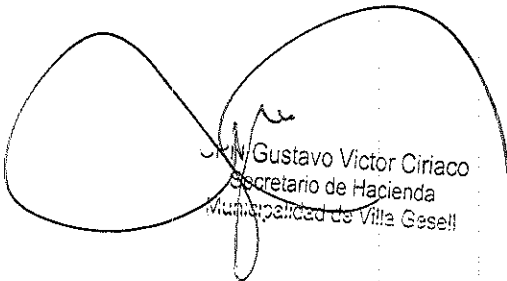
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. LOUZAO, Nazira Elizabeth, nomenclatura Catastral VI-A-171-16B-11, Cuenta Municipal N° 5840003X.-----

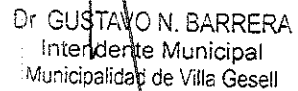
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

510

Villa Gesell, 25 MAR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-0211, letra

P, año 2026, iniciado por PEREZ, Gastón Alfredo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos, traslados y viáticos;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL-----
----- (\$150.000) al Señor PEREZ, Gastón Alfredo (Leg. N°5021) para solventar gastos de estudios médicos, traslados y viáticos, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

511

Villa Gesell, 28 MAR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-1500,
letra R, año 2020, iniciado por la Sra. RIVAS, Verónica Delfina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que a fojas 61 la Secretaría de Asesoría
Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del
mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo
en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 61, otorga la eximición solicitada por el
año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2026 a la Sra. RIVAS, Verónica Delfina, nomenclatura Catastral VI-A-
143B-3-6, Cuenta Municipal N° 0415406F.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



512

Villa Gesell, 26 MAR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-

000064, letra S, año 2011, iniciado por la Sra. SOLIS, Nélica S.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 122 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al *iniciante* del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 122, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a el Sr. JORGE, Martín , nomenclatura Catastral VI-G-97-1, Cuenta Municipal N° 1588200B.-----


ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



513

Villa Gesell, 26 MAR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-4584

letra H, año 2010, iniciado por la Sra. HARASYMCZUK, Ana María; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 125 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 125, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. HARASYMCZUK, Ana María, nomenclatura Catastral VI-A-321-32, Cuenta Municipal N° 08936006.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



514

Villa Gesell, 26 MAR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-4034,

letra T, año 2021, iniciado por la Sra. TOSCANINI, María T.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 68 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al *iniciante* del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 68, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

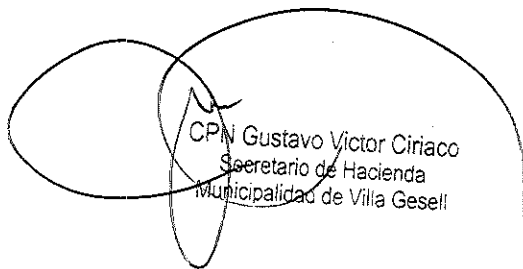
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. TOSCANINI, María Teresa , nomenclatura Catastral VI-B-13D-4, Cuenta Municipal 09556005.-----

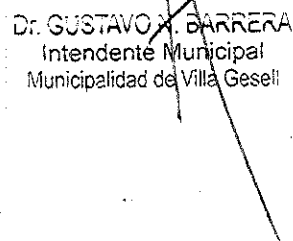
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO A. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell